



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1305/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Talca, 12/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Lo señalado en la Resolución Exenta RA N° 240/1107/2026 de fecha 05 de agosto de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio y lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024 modificada por la Resolución N° 3 de 2026 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante esta.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país PERU presentada por el establecimiento COEXCA S.A., N° LEEPP 07-03 en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el N° 03 con fecha 22 de Abril 2026, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha renovado la habilitación del establecimiento COEXCA S.A. según consta en los antecedentes de la Circular N° 577/2026 de fecha 01/08/2026 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	COEXCA S.A.
RUT:	96.999.710-K
Dirección:	Longitudinal Sur KM 256, comuna de Maule, Talca, Región del Maule, Chile
N° de Registro LEEPP:	07-03
Mercado o país:	Perú

Actividad(es)	Especie(s)	Linea(s)	Producto(s) si aplica
Faenadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Canal refrigerada Canal congelada Subproductos vísceras rojas y refrigeradas Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes refrigeradas Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociados a la faena refrigerados Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos refrigerados Despojos congelados	

Despostadora de Ganado Mayor y Menor	Porcino	Carne Despostada con Hueso Refrigerada	
		Carne Despostada con Hueso Congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	
Almacén Frigorífico	Porcino	Alimentos Refrigerados	
		Alimentos Congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de Julio del año 2029.
4. Derógase la Resolución N° 207, emitida con fecha 27 Enero año 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA CAROLINA IMBERT JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SH Perú	Digital	Ver		
Circular 577	Digital	Ver		

EPH/PLV

Distribución:

- Eduardo Parada Henríquez - Jefe (S) Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Jaime Santibañez Valdes - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Guillermo García González - Representante Legal COEXCA S.A

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=202066081&hash=1d336>